

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 874/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, contra don José Poveda Amorós y doña María Soledad Amat Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo que servirá de base a la subasta es el de 5.775.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Número 9.—Vivienda en la segunda planta, a la izquierda, subiendo por la escalera, de tipo C: tiene una superficie útil de 80 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle Unamuno, esquina a calle Azorín; compuesto de sótano, destinado a garaje, con acceso por rampa; planta baja, destinada a locales: tres plantas altas y ático, destinadas a 15 viviendas, cuatro en cada planta, con acceso por escalera y ascensor. Cuota: Representa, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 4 enteros 58 centésimas por 100. Inscripción: Pendiente de ella; anteriormente lo estaba al tomo 1.321, libro 213, folio 80, finca número 18.787, inscripción primera.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1990.—La Secretaria judicial.—10.037-A.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.612/1987, en el que aparecen como denunciante don José María Romero Gutiérrez, como denunciado don Manuel F. Escario Bañuls, y como testigos, por el presente se cita a don José Pastor Pérez y don Rafael García Soto Fuentes, doña Andrea Ferruzi, don José Pastor Pérez y don Rafael García Soto Fuentes, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce y seis horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Andrea Ferruzi, don José Pastor Pérez y don Rafael García Soto Fuentes expido el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.966-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.612/1987, en el que aparecen como denunciante don José María Romero Gutiérrez, como denunciado don Manuel F. Escario Bañuls, y como testigos, José Pastor Pérez, Rafael García Soto Fuentes, José María Romero Gutiérrez y Jesús A. Romero Lozano, por el presente se cita a Manuel F. Escario Bañuls y Manuel F. Escario Villena, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce y seis horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José María Romero Gutiérrez, don Jesús A. Romero Lozano, don Manuel F. Escario Bañuls y don Manuel F. Escario Villena expido el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.967-E.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.486/1987, en el que aparecen como denunciante encartados Francisco Giner Llorens, Masatusa y Francisco Muñoz Alcántara; por el presente se cita a Francisco Giner Llorens, R. L. de Masatusa y Francisco Muñoz Alcántara, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez treinta y seis horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Giner Llorens, R. L. de Masatusa y Francisco Muñoz Alcántara, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental.—13.958-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.134/1987, en el que aparecen como denunciante encartados don José A. Sánchez Peinado y otros, y como testigos, por el presente se cita a doña Milagros de la Rosa Martínez, doña Concepción Noguera Romero y doña María José Calatayud Sirera, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once y cincuenta y cuatro horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Milagros de la Rosa Martínez, doña Concepción Noguera Romero y doña María José Calatayud Sirera expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.964-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.736/1987, en el que aparecen como denunciante don Pedro Brocal Calderón, como denunciados «Tradisa», y como testigos, por el presente se cita a don Pedro Brocal Calderón y R. L. Tradisa a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez y cuarenta y ocho horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Pedro Calderón y R. L. Tradisa expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.962-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.295/1987, en el que aparecen como denunciante doña María Jesús González Vallina, como denunciado don Gaspar

Delgado de los Ríos, y como testigos, por el presente se cita a doña María Jesús González Vallina, doña Vanesa Delgado González y don Gaspar Delgado de los Ríos a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez y dieciocho horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Jesús González Vallina, doña Vanesa Delgado González y don Gaspar Delgado de los Ríos expido el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.960-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.134/1987, en el que aparecen como denunciados encartados, a don José A. Sánchez Peinado y otros, y como testigos, por el presente se cita a don José A. Sánchez Peinado, don Marco A. Sabater Montagudo, don Jorge W. Silva Martínez y don Justo J. Oroz Rodríguez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once cincuenta y cuatro horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José A. Sánchez Peinado, don Marco A. Sabater Montagudo, don Jorge W. Silva Martínez y don Justo J. Oroz Martínez, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.965-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.966/1987, en el que aparecen como denunciados encartados don José Ros Alcaraz y otros, y como testigos don José Alcaraz, don Juan Elías Mellinas y don Walfrido Ramos Ramos, por el presente se cita a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez y cincuenta y cuatro horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Rosa Alcaraz, don Juan Elías Mellinas y don Walfrido Ramos Ramos expido el presente que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.959-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.995/1987, en el que aparecen como denunciante doña María Jesús González Vallina, como denunciado don Gaspar Delgado de los Ríos, y como testigos, por el presente se cita a doña Cristina María Alarcón Anierte y don Juan V. Alarcón Garañana a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez y dieciocho horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Cristina María Alarcón Anierte y don Juan Vicente Alarcón Garañana expido el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.961-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.515/1987, en el que aparecen como denunciados don José María Fernández Carrión y don Guillermo Dupuy López, y como testigos don José María Fernández Carrión, don Guillermo Dupuy López, por el presente se cita a R. L. Hijos de Vicente Pastor y Adrián Dupuy López, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once treinta y seis horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José María Fernández Carrión, don Guillermo Dupuy López, R. L. Hijos de Vicente Pastor y don Adrián Dupuy López, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.957-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.778/1987, en el que aparecen como denunciante doña Carmen Oliva Gómez, como denunciado don Juan Antonio Sánchez Ibarra, y como testigos, por el presente se cita a doña Carmen Oliva Gómez y don Juan Antonio Sánchez Ibarra, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce y veinticuatro horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Carmen Oliva Gómez y don Juan Antonio Sánchez Ibarra expido el presente en Alicante a 5 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaría accidental.-13.963-E.

BARCELONA

Edictos

Don Modesto Gannau Galindo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1990, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Milagros Alonso Cordero, vecina de Olesa de Montserrat, urbanización Las Planas, calle Tarragonés, letra A, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de abril de 1991, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes y si hubiere lugar a la actual titular de la finca objeto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con la letra A de la prolongación de la calle Tarragonés, sector Las Planas, en el término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de una parcela irregular, de superficie aproximada de 270 metros cuadrados. La planta construida tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda: Frente, en línea de 14,80 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 19,30 metros, con parcela B misma calle; izquierda, en línea de 21,25 metros, resto finca matriz; fondo, en línea de 23,35 metros, con parcela 35 de prolongación calle Empordà. Inscrito en el registro de la Propiedad I de Terrassa, tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 19, finca 8.471.

Siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1990.-El Secretario, Modesto Gannau Galindo.-10.041-A.

★

Doña María Teresa Ollite Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 827/1989, cuarta, promovidos por «Nuymo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra Ghazi Ali Ghabban, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de enero, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Dado el ignorado paradero del ejecutado, sirva, asimismo, el presente para la notificación de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de terreno o parcela 219 de la urbanización «Alella Park», del término de Alella, de superficie 827 metros cuadrados, iguales a 21.889 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, este y oeste, con predio vecino, y al sur, con calle y con la parcela 218. La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, sección Alella, libro 110, tomo 3.038, folio 212, finca número 4.398, inscripción primera.

Precio: 3.721.500 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Departamento 43. Planta undécima, puerta segunda, de la casa sita en Montgat, urbanización «Montcarri», bloque sexto, que se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, baño, aseó, cocina y lavadero, así como una terraza de 91 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con la puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, con avenida del Parque; por el fondo, con la confluencia de dicha avenida del Parque y paso de peatones; por abajo, con la puerta segunda de la planta décima, y por arriba, con la misma puerta de la planta dozava. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 178, finca número 3.867, inscripción tercera.

Precio: 8.417.500 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Teresa Olicte Nicolás.—El Secretario.—4.425-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1987-3.^a-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones y Construcciones Núñez Diagonal, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 5 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.^a planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de marzo siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de abril siguiente, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor «Edificaciones y Construcciones Núñez Diagonal, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

34. Piso 10, puerta 2.^a, de la vivienda sita en esta ciudad, en la decimoquinta planta de la casa denominada «B» del edificio «Núñez-Diagonal», de esta ciudad, en la calle Doctor Ferrán, números 11-15. Superficie de 163,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 325, folio 97, finca registral número 21.205.

Barcelona, 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—9.911-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, 3.^a-HB, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en representación de «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Díaz Anguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada que más abajo se detalla:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 4.^a planta, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril siguiente, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—11. Planta 4.^a, piso 4.^o, 2.^a, de la casa sita en esta ciudad, calle avenida de Pedralves, 56, de superficie edificada 215,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.687, libro 521, sección Sarriá, folio 208, inscripción 2.^a, finca número 24.098.

Tasada pericialmente en 86.232.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—4.426-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 475/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Francisca Villamor Soriano y Matias Fraile Miguélez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.290.700 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, segunda, sito en Barcelona, calle Rectoría, número 27, inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.384, libro 517, folio 119, finca número 31.961, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.290.700 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.438-16.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia del número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 100 de 1989, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra don Nils Anders Dahlback y doña Eva Dahlback, en los que se ha observado error por omisión de la tasación de la finca hipotecada, inscrita al tomo 675, libro 134, folio 117, finca 17.202, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, cuyas subastas se han de celebrar los días 29 de noviembre de 1990, 10 de enero de 1991 y 12 de febrero de 1991 próximos, y a efectos de subsanación, se hace saber que el valor de dicha finca asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm, a 22 de octubre de 1990.-El Juez, Luis Puente de Pinedo.-La Secretaria.-2.659-D.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 492/1988, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Francisco Benítez Sena y María de las Mercedes Benítez Tocino, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que en la descripción de la finca se dirá, para la primera: el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1991.

Segunda subasta: Día 21 de febrero de 1991.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 1991, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas

cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, así como de los acreedores registrales posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en Chiclana: Trozo de tierra plantado de viña, al sitio denominado Casa del Cura y Cotín, en Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 66 áreas 0,7 centiáreas. Comprende parte de la parcela 24 a) de la tabla segunda.

Tipo de subasta: 888.540 pesetas.

2. Urbana, en San Fernando.-Local comercial situado en la planta baja del bloque número 5 del conjunto urbanístico, al sitio conocido por San Onofre, en San Fernando; ocupa una superficie útil de 131,33 metros cuadrados y construida de 139,72 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.315.360 pesetas.

3. Urbana, en San Fernando.-Local comercial situado en la planta baja del bloque número 5 del conjunto urbanístico, al sitio conocido por San Onofre, en San Fernando; ocupa una superficie útil de 91,70 metros cuadrados y construida de 97,56 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.760.000 pesetas.

4. Urbana, en San Fernando.-Local comercial situado en la planta baja del bloque número 5 del conjunto urbanístico, al sitio conocido por San Onofre, en San Fernando; ocupa una superficie útil de 67,51 metros cuadrados y construida de 71,82 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 4.669.260 pesetas.

5. Urbana, en San Fernando.-Local comercial situado en la planta baja del bloque número 6 del conjunto urbanístico, al sitio conocido por San Onofre, en San Fernando; ocupa una superficie útil de 67,51 metros cuadrados y construida de 71,82 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.244.410 pesetas.

Cádiz, 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, F. Rodríguez de Sanabria.-El Secretario.-7.216-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.567/1988 (ejecutoria 240/1990), seguido contra don Francisco Javier Silvano Prieto, por denuncia de Policía Local de Benicasim sobre insultos y amenazas, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas, que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio verbal de faltas, número 1.567/1988 (ejecutoria número 240/1990), seguidos contra don Francisco Javier Silvano Prieto.

Multa impuesta: 1.500 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 1.500 pesetas.

Nota.-A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Silvano Prieto, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Castellón, 23 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco.-13.632-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

«Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 2342/89 (ejecutoria 241/90), seguido contra Francisco Javier Lafita Albert por denuncia de Carlos Covatti, sobre abuso de autoridad, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Que practica la señora Secretaria, que suscribe en los autos de juicio verbal de faltas, número 2342/89 (ejecutoria número 241/90), seguidos contra Carlos Covatti.

Multa impuesta: 15.000 pesetas.

Total importe de la tasación de costas: 15.000 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 15.000 pesetas. Salvo error u omisión.

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carlos Covatti, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Dado en Castellón a 23 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco.-13.630-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas, número 632/1986 (ejecutoria número 244/1990), seguido contra José Antonio Ulacia por denuncia de Ramón Oñate Revest, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente:

«Tasación de costas: Que practica la señora Secretaria, que suscribe en los autos de juicio verbal de faltas, número 632/1986 (ejecutoria 244/1990), seguidos contra José Antonio Ulacia Zabaleta.

Indemnización perjudicada: Ramón Oñate Revest, 11.961 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 11.961 pesetas. Salvo error u omisión.

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Ulacia Zabaleta, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Dado en Castellón a 23 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco.-13.631-E.

Doña Sara García Martí, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 838/1986 seguido contra Ricardo Portales Tena, Rosa Isabel Portales Tena, José Luis Ferrer Segarra y Trinidad López Martínez, por denuncia de Rosa Isabel Portales Tena, sobre daños tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así: «En Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que absolviendo como absuelto de toda responsabilidad criminal a José Luis Ferrer Segarra, debo condenar y condeno al mismo como civilmente responsable a que indemnice a Rosa Isabel Portales Tena, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, en la cantidad de 40.061 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos de dicha cantidad, desde la fecha de esta sentencia hasta la completa ejecución del presente pronunciamiento; con la responsabilidad civil subsidiaria de Trinidad López Martínez, declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubieren causado.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, rubricado».

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe.—María Gracia Martínez Blanco, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Ferrer Segarra y Trinidad López Martínez, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana, a 26 de octubre de 1990.—La Secretaria Judicial, Sara Sánchez Martí.—13.793-E.

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 632/1984, ha acordado se cite a Eugenio Sánchez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1990 como implicado; advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expide la presente en Castellón a 8 de noviembre de 1990.—La Secretaria judicial.—13.978-E.

EIBAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar, en el expediente de suspensión de pagos 1/1990, promovido por el Procurador señor Oteiza Iso, en nombre y representación de la Empresa suspenso «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», dedicada a la esmaltación de bisutería y sus derivados, con domicilio en Motriku, calle Teniente Churrua, sin número, por medio del presente edicto se hace pública la parte dispositiva del auto dictado con fecha 16 de octubre de 1990, cuyo literal es el siguiente:

«Auto: En Eibar a 16 de octubre de 1990.

En atención a todo lo expuesto dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», acordado en auto de fecha 26 de julio del año en curso, hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario Vasco», anótese en el Libro Registro Especial de suspensión

de pagos y quiebras de este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad de Eibar, librándose mandamiento duplicado, expidiéndose los despachos necesarios se limita la actuación gestora del suspenso «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del juego, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para el suspenso «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, o los representantes legales de dicha Entidad, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente Resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los edictos y despachos acordados, expedir al Procurador señor Oteiza. Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—La Juez.—Firmado y rubricado.»

Eibar, 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—2.664-D.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 73 de 1988, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en nombre de doña María Antonia Iglesias Fonticella, contra don Roberto Rodríguez Álvarez y doña María Alida Hevia Alonso, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, con providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela 51, manzana VI, de la llamada urbanización «Playa de Sivares», en la ería de Xivares, parroquia de Albardi, Concejo de Carreño, rodeada de terreno por todas partes, destinado a zona verde y jardín, y comprende la zona B, que según ordenanzas aprobadas tiene una voluminidad concedida de 90 centésimas metro cúbico por metro cuadrado. La edificación aprovechando el desnivel del terreno consta de planta de semisótano para garaje y planta principal con vivienda, la cual se distribuye en porche, vestíbulo, terraza, cocina, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa todo una superficie de 525 metros cuadrados, correspondiendo 29 metros 4 decímetros cuadrados al local; y a la vivienda 111 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 52 de dicha urbanización; este, que es su frente y entrada, con calle; sur, parcela 50, y oeste, parcela 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 3, tomo 248, libro 303, folio 22, finca 20.795 «N», inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de enero; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 11 de abril, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 6.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere posturas admitibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado, Luis Roda García.—El Secretario.—7.197-C.

Anuncio de subasta

Por haberlo acordado en los autos de juicio de cognición, número 354/1986, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancias de COPRAVESA, contra doña Elena Hevia Tamargo y don Jesús M. López Herrero, sobre reclamación de cantidad, y que en la actualidad se encuentran en trámites de ejecución de sentencia, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes embargados

1.º Departamento vivienda segundo izquierda, tipo R, de la casa número 11 de la calle Ceriñola, de Gijón, de 76,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 648, libro 388, folio 109, finca número 26.723, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valorada en 8.389.700 pesetas.

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto tendrá lugar en primera subasta el día 2 de enero del próximo año, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación; de no haber postor y no solicitar el ejecutante su adjudicación, se señala la segunda subasta el día 28 de enero del próximo año, a sus diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y de quedar desierta, se señala la tercera subasta el día 22 de febrero del próximo año, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No serán admitidos licitadores que previamente no hayan consignado una cantidad equivalente al 20 por 100 del avalúo de los bienes embargados ni posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—La descripción del bien embargado, valoración del mismo y certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prendes Pando, 1, primera planta.

Dado en Gijón a 7 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—7.196-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 132/1986, a instancia del Procurador señor Coarasa, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Junqueras Pocino y doña Josefina Luna Carreras, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia. La primera el día 20 de febrero de 1991; la segunda el día 20 de marzo de 1991, y la tercera el día 17 de abril de 1991, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Campo en la partida «Los Pinos», de 3.289 metros cuadrados, en Alcolea de Cinca. Inscrito al tomo 247, folio 193, finca 1.783.

Valoración: 131.560 pesetas.

2. Casa en la calle Mayor, 18, de Alcolea de Cinca, de 469 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie; consta de cuatro plantas y corrales adyacentes. Inscrita al tomo 5, libro 1, folio 31, finca 15.

Valoración: 13.960.000 pesetas.

3. Casa en la calle Mayor, 27, de Alcolea de Cinca, de 181 metros y 12 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 111, libro 6, folio 208, finca 482.

Valoración: 5.530.000 pesetas.

4. Casa en la calle San Isidro, número 1, de Alcolea de Cinca. Inscrita al tomo 247, libro 13, folio 208 vuelto, finca 837.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

5. Pajar y era en la partida «Eras de Abajo», de Alcolea de Cinca; de 604 metros cuadrados de superficie correspondientes a la era y de 85 metros cuadrados correspondientes al pajar. Inscrita al tomo 5, libro 1, folio 85, finca 34.

Valoración: 2.058.000 pesetas.

6. Solar urbano en término de Alcolea de Cinca, de 535 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 5, libro 1, folio 85, finca 34.

Valoración: 5.350.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de noviembre de 1990.—El Magistrado, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—7.202-C.

IBIZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 393/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña María Cardona, contra «D. P. O., Sociedad Anónima», en reclamación de 10.848.068 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial de planta baja que tiene una superficie de 216 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en la calle Mallorca, número 13, de San Antonio Abad, de planta baja y piso. Inscrita al folio 186, libro 210 de San Antonio, tomo 1.227, finca número 15.368, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el 24 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de mayo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.221-C.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 356/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Julio Raga Zaragoza, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.175.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, 3.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1991 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.445, inscripción primera, tomo 1.136, libro 186 de San Antonio Abad, folio 99.
Tasada pericialmente en 13.175.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—10.039-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 445/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don José Romero Martínez y otros, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades reseñadas posteriormente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de abril de 1991 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1991 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 11.-Apartamento señalado con el número 1, de la planta segunda, tiene una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.117 del archivo, libro 209 del Ayuntamiento de San José, folio 115, finca número 17.261, inscripción segunda.

Tasada en 4.700.000 pesetas.

Entidad registral número 28. Vivienda letra E, del piso tercero, de viviendas que forman parte de un edificio, sito en la calle Extremadura, número 22, de esta ciudad, de planta baja, planta principal y cinco plantas de pisos. Inscrita al Registro de la Propiedad, al folio 21, libro 29 de la sección segunda de Ibiza, finca 2.417.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-10.040-A.

IRUN

Edicto

Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en el expediente 911/1990, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Amunárriz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aduanas, Fronteras Interiores, Sociedad Anónima», en anagrama «AFINSA», con domicilio social en Irún, calle Pinar, número 14, bajo y CIF número 20.093.035, y cuyo objeto social es la intervención de todas clases de operaciones y despachos en las Administraciones de Aduanas, Organismos Oficiales y en cualquier frontera, incluso como mandatarios o apoderados de Agentes de Aduanas, así como la contratación y/o el servicio de transportes en general, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, procediéndose a la adopción de las medidas inherentes a tal declaración, como son hacer pública la misma, designación de interventores, inscripciones registrales y suspensión de embargos y administraciones.

Dado en Irún a 26 de octubre de 1990.-La Secretaria.-7.220-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.012/1985, promovidos por don Claudio Hernández Gutiérrez, contra don Manuel Malde González y doña Eugenia Arbones Paz, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de enero próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 15 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Pinar al sitio de Las Levadas, sita en el lugar de Gandariña, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 1 hectárea 13 áreas 51 centiáreas 60 decímetros cuadrados.

Es la finca número 8.795 del Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al folio 163 del libro 654, habiendo causado el embargo la anotación letra B.

2. Rústica. Dehesa de la Grangiña, a tropezal con robles y pinar, sita en el lugar de Gandariña, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 63 áreas 49 centiáreas 20 decímetros cuadrados.

Es la finca número 8.801 del mismo Registro, al folio 160 vuelto del libro 94, habiendo causado el embargo la anotación letra B.

Inscritas ambas a nombre de doña Eugenia Arbones Paz, casada con don Manuel Malde González.

Han sido tasadas pericialmente:

La primera, en 1.390.000 pesetas.

La segunda, en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.204-C.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de La Coruña, en resolución dictada en autos de juicio de cognición número 157-65/1986, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», frente a don Gerardo Ramón Cid González y su esposa, doña Felixistas Dans Montero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo el de tasación. Caso de falta de postores, se celebraría la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de enero, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, ambas en el mismo lugar y hora, rigiéndose todas ellas por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y podrán hacerse posturas en calidad de cederlas a un tercero.

Segunda.-Todos los postores, excepto el ejecutante, tendrán que consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje, número 81 del sótano número 2 del edificio número 32 A de la calle Juan Canalejo, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.075, folio 132 vuelto, finca 60.560.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda y sus anexos en el piso sexto, B, del edificio sito en la calle Juan Canalejo, de La Coruña, en el conjunto urbano que ocupa los números 32 al 46. Inscrita al libro 1.104, folio 13, finca 65.593 de la sección primera.

Tasada en 25.250.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Carbeiroa, parroquia de Ouces-Bergondo, compuesta de semisótano, destinado a garaje y bodega, y planta baja, a vivienda. Inscrita al tomo 1.044, libro 142, folio 171, finca número 12.486-D del Registro de Betanzos.

Tasada en 30.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1990.-La oficial en Funciones de Secretaria, M. Dolores Arcay Iglesias.-7.203-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.608/1989-D, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Agropecuaria Baños, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la

agencia sita en el edificio Juzgados, plaza de Castilla, 1. Número de expediente o procedimiento: 245900018 160889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Se hipoteca una cuarta parte indivisa de las siguientes fincas rústicas:

Lote primero:

Parcela en el término municipal de Zamora, al pago de la Era, de 1 hectárea 76 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 294, libro 26 de Zamora, folio 129, finca 2.174, inscripción sexta.

Primera subasta: Tipo licitación, 12.599.935 pesetas.

Segunda subasta: Tipo licitación, 9.449.951 pesetas.

Lote segundo:

Trozo de terreno seco en término de Zamora, al término de Casa Mohina, con superficie de 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.633, libro 357, folio 84, finca 30.133, inscripción tercera.

Primera subasta: Tipo licitación, 8.356.260 pesetas.

Segunda subasta: Tipo licitación, 6.267.150 pesetas.

Lote tercero:

Tierra en término municipal de Roales del Pan, anejo que fue de la Hiniesta, según título previo, y según manifestaron en otro posterior, en el de Zamora. Está al pago de las Melgueras, conocido también por Los Cascajos, llamada la Guitarrilla. Tiene una cabida según título previo de 1 hectárea 84 áreas 87 centiáreas, y según manifestaron en otro posterior, de reciente medición practicada, 1 hectárea 58 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.608, libro 338, folio 100, finca 28.234, inscripción tercera.

Primera subasta: Tipo licitación, 13.193.235 pesetas.

Segunda subasta: Tipo licitación, 9.894.900 pesetas.

Lote cuarto:

Tierra en término municipal de Roales del Pan, y según manifestaron en título previo, unos 3.000 metros cuadrados radican en el término municipal de Zamora y el resto en el de Roales del Pan. Está al pago de la Melguera, mide 41 áreas 93 centiáreas, y según alegaron en título previo, su cabida es de 41 áreas 90

centiáreas. Inscrita en el expresado Registro, tomo 1.608, libro 338, folio 102, finca 28.235, inscripción cuarta, y al tomo 1.084, libro 43 de Roales, folio 238, finca 3.461, inscripción novena.

Primera subasta: Tipo licitación, 2.990.460 pesetas.

Segunda subasta: Tipo licitación, 2.242.845 pesetas.

Lote quinto:

Tierra en término de Zamora, antes del de Roales del Pan, anejo que fue de la Hiniesta, a la Reinica o la Guitarra, de cabida según el título previo de 50 áreas 30 centiáreas, y según se hizo constar en otro posterior, de reciente medición, 57 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.639, libro 361, folio 16, finca 30.450, inscripción tercera.

Primera subasta: Tipo licitación, 4.114.110 pesetas.

Segunda subasta: Tipo licitación, 3.085.575 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.205-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0552/82 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco de Guinea y Gauna, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyos inmuebles son propietarios los demandados:

De las fincas 2.565, 2.570, 2.571, 2.572 y 2.573: «Inmobiliaria Columena 11, Sociedad Anónima».

De las fincas 2.563 y 2.564: Doña María Isabel Frutos González y don Fernando del Pozo García.

De las fincas 2.566, 2.567, 2.568 y 2.569: Doña Carmen García Sagredo y don Máximo Pazos Guerricabitia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En San Agustín de Guadalix, avenida de las Cambronerías, 3, conjunto-residencial San Agustín-Castilla. Es el edificio en construcción número 3, situado en la avenida de las Cambronerías, sin número del conjunto residencial San Agustín-Castilla, finca registral 2.534. Consta de planta baja y tres plantas altas. La planta baja consta de un local comercial y dos viviendas y las plantas primera, segunda y tercera de tres viviendas cada una. Tiene servicios de agua y electricidad. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; al oeste con terrenos de la urbanización; derecha, entrando al sur, e izquierda, al norte, con terrenos de la urbanización y edificio cuatro. El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Uno.—Local comercial. Situado a la derecha del portal de entrada de la finca. Consta de una nave diáfana. Tiene una superficie de 63 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con el portal de la finca y cuarto de contadores. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de seis enteros, cuatro mil ciento ochenta y seis diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero, mil doscientas setenta y seis diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Dos.—Piso bajo, letra A. Está situado en la planta baja y en el ala izquierda del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada con rellano del portal, piso letra B de la misma planta; derecha, entrando y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con portal y hueco de la escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro milésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 210, finca número 2.563, inscripción segunda.

Tres.—Piso bajo, letra B. Está situado en la planta baja y en el ala central del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada con rellano del portal, piso letra A de la misma comercial y terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro milésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 213, finca número 2.564, inscripción segunda.

Cuatro.—Piso primero, letra A. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización; derecha, entrando y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento, en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 216, finca número 2.565, inscripción segunda.

Cinco.—Piso primero, letra B. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda, y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 219, finca número 2.566, inscripción segunda.

Seis.—Piso primero, letra C. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de la escalera y piso letra A, de la misma planta izquierda, y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 32, folio 222, finca número 2.567, inscripción segunda.

Siete.—Piso segundo, letra A. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización; derecha, entrando y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C. De elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil nove-

cientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 225, finca número 2.568, inscripción segunda.

Ocho.-Piso segundo, letra B. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 228, finca número 2.569, inscripción segunda.

Nueve.-Piso segundo, letra C. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B, entrando, con hueco de escalera piso letra A de la misma planta; izquierda, y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 231, finca número 2.570, inscripción segunda.

Diez.-Piso tercero, letra A. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 234, finca número 2.571, inscripción segunda.

Once.-Piso tercero, letra B. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda, y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 237, finca número 2.572, inscripción segunda.

Doce.-Piso tercero, letra C. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B, de la misma y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda, y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero

cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Agustín, al tomo 1.044, libro 33, folio 240, finca número 2.573, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.044, libro 33 de San Agustín, folio 119, finca 2.534, inscripción segunda y por las inscripciones segundas de las fincas 2.563 y 2.573, ambas inclusive.

La subasta será celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 13 de diciembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.258.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de febrero de 1991, a las once horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.362-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.062/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ernesto Acevedo Portillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.456.974 pesetas para la finca registral número 31.868.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900018 01062-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 9 del conjunto residencial «Montemar-1», sito en la urbanización «San García», término de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando una superficie construida en planta baja de unos 58 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida total de 112 metros 6 decímetros cuadrados, y una superficie útil total de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene, además, en su parte frontal, una zona destinada a acceso y aparcamiento de unos 49 metros cuadrados y en la parte posterior destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 738, libro 437, folio 61, finca 31.868, inscripción segunda.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.507-3.

Don Juan Pelayo García Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 514/1990-B por una posible falta de lesiones, en los cuales en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia-Magistrado señor García Llamas, Madrid a 31 de octubre de 1990. Dada cuenta; únese el oficio anterior a los autos de su razón; y por visto su contenido, se acuerda la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, señalándose para que tenga lugar el día 25 de enero próximo, a las once veinte de la mañana, a cuyo acto cítese al denunciado y al denunciante por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría. doy fe.»

Y para que sirva de citación al denunciante Tomás Alonso Llamazares, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del que deberá remitir un ejemplar en que aparezca la publicación del presente, expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-13.939-E.

OCAÑA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en el juicio de faltas 366/1989, por lesiones y daños en tráfico, que por este Juzgado se tramita, se ha dictado sentencia cuyo fallo textualmente dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Donald Michael McWilliams de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños origen de estas actuaciones al no haberse mantenido acusación alguna en su contra, declarando de oficio las costas de esta instancia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Batten Elizabeth Anne, en paradero desconocido, expido la presente en Ocaña a 8 de noviembre de 1990.-La Secretaria en funciones.-14.057-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 563/1987, en el que se ha practicado tasación de costas que dice como sigue:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo acordado en el anterior proveído en el juicio de faltas número 563/1987, sobre lesiones tráfico en el que fue condenado Jerónimo Martínez Martínez.

Indemnización a Antonio Calvo Calatayud: 247.136 pesetas.

Indemnización a Antonio Beneyto Silvestre: 28.000 pesetas.

Total: 281.136 pesetas.

Más 82,91 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia 14 de abril de 1989 hasta el día de pago de la presente tasación de costas, en virtud del 11 por 100 de interés legal sobre la indemnización.

Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 281.136 pesetas (s.e.u.o.), de lo que yo, el Secretario, doy fe en Ontinyent a 25 de octubre de 1990.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jerónimo Martínez Martínez, el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ontinyent a 25 de octubre de 1990.-La Juez, Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-13.640-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1990-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga beneficios justicia gratuita), representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Ana Planells Dols y Juan Ferrer Mateu, en reclamación de 5.745.864 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana. Casa número 1 de la plaza de la Iglesia del lugar de Orient, término de Bunyola, cuya cabida es de 90 metros cuadrados aproximadamente, y consta de un solo piso, planta baja y de una vertiente, con una porción de tierra o corral adjunto, de unos 260 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y por la espalda, con la calle denominada vulgarmente La Calle; por la izquierda, con tierra de Gaspar Borrás, y por frente, con la plaza de la Iglesia, antes plaza Pública. Inscrita al folio 39, tomo 1.772 del archivo, libro 31 de Bunyola, finca número 569. Valorada en 9.025.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 22 de abril de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 9.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.038-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero, 1 de marzo y 3 de abril de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez,

respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 873-B/88, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra Angel Maestu Guembe, María Pilar Yerro Andia y otro.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso cuarto, letra D, de la calle Santísima Trinidad, número 28, de Madrid, de 112 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Pampona 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria, María Angeles Ederra.-7.209-C.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 civil de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias contra el representante legal de «Terraza Metro, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 72.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local quiosco con explanada de terraza para actividades deportivo-recreativas-mercantiles, designable como parte anterior izquierda en la planta de superficie exterior del llamado «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa, aproximadamente, 895 metros cuadrados en total superficie, de la cual unos 100 metros cuadrados de quiosco, otros 25 metros cuadrados son un parterre propio interior central y el resto de 770 metros cuadrados constituye una zona de explanada libre incorporada a la banda lateral norte de la marquesina de acceso. Linderos, según su situación general: Al norte, con finca adjudicada comunitaria que separa de la zona de vuelo interior para luces del inmueble hacia el Templo Ecueménico; al naciente, con el patio interior central y el local número 3 de la propiedad horizontal, o sea, parte posterior izquierda de la planta; al sur, tanto en marquesina como en pavimento con el local número 2 de la propiedad horizontal y con un patio interior, y al poniente, con zona ajardinada comunitaria que separa de la zona de vuelo interior para luces del inmueble hacia la escalera mecánica y la calle de Málaga.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 2 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—10.054-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Ramón Pérez de Albéniz y otro, representados por la Procuradora señora Lizaur Suquia, contra don Arturo Otaegui Garmendia y otros, en reclamación de 4.355.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve

de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en las sumas que luego se dirán.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 30 de enero de 1991 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 22 de febrero de 1991, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

Caserío de Ezama o Ezama-Barrena, número 30, radicante en la Universidad de Régil. Ocupa 332 metros cuadrados, y sus antepuertas, con un horno cubierto de tejado, tienen 810 metros cuadrados; en total 1.142 metros cuadrados. Confinando todo con sus pertenecidos, éstos se hallan bajo un plano alrededor de la casa, con los nombres de Soro-Aundi, Seleche-Burúa y Muñar o Muñoeder, confinando, por oriente, con terrenos de la casa Murguín y de Angel Iberlucea; mediodía, del mismo Ibarlucea, don José Joaquín Azallus y de las casas Solaca y Aguilalde; poniente, camino carretil, y norte, pertenecidos de Urdalleta, Saleche y Solaca; contienen, descontando camino y antepuertas, 660 áreas, de ellas 326 con terrenos sebradíos, y las restantes 334 herbales, rozaduras y peñascales. Es de advertir que de dichos terrenos se hallan vendidos los llamados Saleche-Burúa, de 99 áreas 10 centiáreas, y el Muño-Eder, de 162 áreas 81 centiáreas. Terreno castañal hayal y robleal, en el paraje Errecalde; confinante oriente y mediodía, con terrenos de Bernardo Ezama; poniente, de Manuel Aldalur y de la casa Solaca, y norte, de herederos de Tomás Chinchurreta. Mide 36 áreas y cuarto, descontando un camino que lo cruza. Terreno castañal situado en el término denominado Acazulo; confina por oriente, con camino carretil; mediodía, pertenecidos a herederos de Tomás Chinchurreta; poniente de Antonio Uzcudun, y norte, de Ignacio Ugartemendia y de la casa Solaca. Contiene 97 áreas. Inscrita al tomo 252, libro 23, folio 181 vuelto, finca 754, inscripción 20 del Ayuntamiento de Régil. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Terreno sembradio llamado Echecho, en el barrio de Ezama, en jurisdicción de Régil, de 13 áreas 86 centiáreas; lindante: Oriente y mediodía, terrenos del caserío Ezama; norte, de Urdalleta-Salechea, y poniente, de Urdalleta. Inscrita al tomo 434, libro 33, folio 68 vuelto, finca número 1.676, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Régil. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causa de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—2.666-D.



Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Garmendia

Urbieta, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan María Álvarez Empananza y doña Ana María Manrique Thalmes, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación pericial, el inmueble embargado, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1991, a las diez horas.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes embargados

Urbana vivienda número 6, derecha, letra C, del piso primero de la casa número 29 del paseo Colón, de San Sebastián.

Importe de la tasación que servirá de tipo para la subasta: 27.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1991, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda, se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, en el mismo lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 23 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.—La Secretaria.—2.665-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 218/1990, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Serrano Romo y su esposa, doña Esperanza Pérez Fernández, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose

las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 27 de febrero, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Bienes embargados

1. Derecho de traspaso del local comercial, sito en calle José Zorrilla, número 72. Valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.
2. Un mostrador de pescado fresco. Valorado en la cantidad de 80.000 pesetas.
3. Una pila fregadero. Valorado en la cantidad de 15.000 pesetas.
4. Cinco pantallas fluorescentes, a 10.000 pesetas. Valoradas en la cantidad de 50.000 pesetas.
5. Un montacargas. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.
6. Una cámara escaparate. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.
7. Cuatro básculas, a 40.000 pesetas. Valoradas en la cantidad de 160.000 pesetas.
8. Ocho metros de estanterías, a 4.000 pesetas. Valoradas en la cantidad de 32.000 pesetas.
9. Dos cámaras de conservación, a 350.000 pesetas cada unidad. Valoradas en la cantidad de 700.000 pesetas.
10. Una cámara congeladora. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.
11. Instalación aire acondicionado. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Segovia a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-7.377-C.

TUI

Edicto

Don José Fernando Lousada Arochena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Jesusa Estévez Álvarez sobre declaración de fallecimiento de doña Aurora Estévez Estévez, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Couso, número 35, del Ayuntamiento de El Rosal, de esta jurisdicción, que desapareció de su domicilio en el año 1971, sobre el mes de marzo, teniendo la última noticia de la misma en el año de 1975, y no se ha vuelto a saber de la misma ni de su paradero, desde esa última fecha.

Y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que

cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en la ciudad de Tui a 22 de octubre de 1990.-El Juez, José Fernando Lousada Arochena.-La Secretaria.-13.233-E.

y 2.º 22-11-1990

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 262 de 1985, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña Berta Sella Barquero y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Usufructo vitalicio de la vivienda izquierda, puerta C, del piso 1.º, con fachada al paseo del Doctor Luis Belda y a la plaza de Cristo Rey, del edificio denominado «Uxian», situado en Gandía, plaza de Cristo Rey, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.161, folio 116, finca número 17.208. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Usufructo vitalicio de la vivienda derecha, puerta letra B, del piso 1.º, con fachada exclusiva al paseo del Doctor Luis Belda, del edificio denominado «Uxian», situado en Gandía, plaza Cristo Rey, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.161, folio 118, finca número 17.206. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.270.000 pesetas.

Lote tercero.-Usufructo vitalicio de la vivienda lateral derecha en la 3.ª planta alta, puerta 12, del edificio denominando «Garbis», en la playa de Gandía,

paseo Neptuno, 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.161, folio 122, finca número 15.395. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Usufructo vitalicio de la vivienda puerta 27 del piso 4.º del edificio denominado «Caracola», situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o de Neptuno, 32 y 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.161, folio 120, finca número 23.546. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4.448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-4.435-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 519/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Julio Cintas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Julio Vidal Castelló, doña María Lucas Garrido, don Juan Bautista Vidal Castelló y doña Josefa Egea Sebastián, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de marzo de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de abril siguiente, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, cuenta número 4483, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Finca número 1.-Local comercial, tipo A, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle del Port, números 3 y 5, antes calle llamada en Proyecto,

número 2. Superficie construida de 136 metros con 24 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la villa de Ollería (Valencia), calle del Port, número 3 y 5, antes en Proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 441, libro 52 de Ollería, folio 45, finca 6.498.

Tasada en 5.395.000 pesetas.

2. Rústica en término de Ollería, partida de Carrascot. Superficie: 29 áreas y 5 centiáreas, de tierra secana viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 523, libro 67, finca 7.860.

Tasada en 11.827.500 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.431-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 254/1986, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Raúl Francés Rey y don José Vicente Francés Rey, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria: haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Superficie 37 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secana con olivos, en término de Vallada, en la partida del Rocheral, con derecho a riego de las aguas del pozo de Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 284, libro 32, folio 168, finca 4.112 del Registro de la Propiedad de Vallada.

Valorada a efectos de subasta en 951.902 pesetas.

Lote 2. Superficie 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas de tierra secana con olivos y algarrobos en término de Vallada, partida Puntarro y Tarrasos. Tiene derecho a riego del Grupo Sindical de Colonización número 2.940 de Vallada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vallada, al tomo 295, libro 33, folio 3, finca 4.155.

Valorada a efectos de subasta en 3.072.104 pesetas.

Lote 3. Superficie 33 áreas 24 centiáreas de tierra secana con olivos en término de Vallada, en partida de Puntarro o Rocheral.

Inscrita en dicho Registro al tomo 71, libro 7, folio 211, finca 1.040.

Tasada en 1.070.570 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.432-10.

★

Doña Rosa Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente número 1.084/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Equipos, Componentes y Servicios, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en esta ciudad, Joaquín Costa, 65, y dedicada a almacenamiento y distribución de repuestos y elementos mecánicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andrés Fajardo, calle Martínez Cubells, 4 y 5; don José Luis Ramos Forté, calle Cuba, 54, 4, y a la acreedora «Tamyfal, Sociedad Limitada», con domi-

nio en Castellón, calle Pelayo, 38, con un Activo de 666.461.488 pesetas y un Pasivo de 302.697.059 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9. libro el presente en Valencia a 8 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.436-10.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1990, promovido por Santiago Zunzunegui Lablanca, contra Juan A. Rodríguez Moreno y Antonia Cumbre Pascualvaca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.043.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487 de la agencia 21 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja, sin distribución interior, destinada a usos comerciales, recayente a la derecha del zaguán número 5 de la calle del Periodista Gil Sambiela. Está señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 121 metros 31 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por frente, la calle del Periodista Gil Sambiela; derecha, vivienda en planta baja y patio de luces; izquierda, el referido zaguán número 5 y local comercial número 2, y fondo, finca de «Improver Edificaciones, Sociedad Anónima», y otra.

Su valor, 1.732.

Inscripción pendiente. Obrar sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.259, libro 208 de la sección quinta de afueras, folio 57, finca 22.798, inscripción primera.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1990.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—4.434-10.

★

Don Carlos Altarriba Canó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 31/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de doña María Teresa Broch Sabater y don Juan Canos Safont, contra doña Isabel Porras González, don Juan Antonio Molina Blas, doña Constantina Mañes Verdú y don José Gil Calavia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Una dozaya parte indivisa, o sea 26,50 metros cuadrados, de una planta baja, número 1 del edificio sito en Burriana (Castellón), avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, 2. Inscrita en el Registro de Nules número 1, registral 27.655. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja número 44 del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, 2, de 33,97 metros cuadrados, destinado a local comercial sin dividir. Inscrito en dicho Registro, finca 39.606. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda número 4 del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, 2, primer piso, esquina tipo A), señalada con el número 1 de la escalera B). Superficie, 148,12 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro finca 27.658. Y vivienda 5 del referido edificio del primer piso centro tipo D, con fachada a la avenida de Primo de Rivera, señalada con el número 1 de la escalera A), de 131,55 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 27.679. Ambas fincas registrales forman una sola vivienda. Valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa de una planta baja comercial número 1, sito en Burriana, calle de San Juan Bosco, sin número, con una superficie de 111,60 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 33.156. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa de un solar para edificar sito en Burriana, calle San Juan Bosco, sin número, con una superficie de 349,50 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca 3.586. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sexto lote.—Un piso primero elevado, sito en Burriana, calle San Juan Bosco, sin número, con una superficie de 99,25 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de Nules-1, finca 33.157. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, en las Salas Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia y en la del Juzgado de Primera Instancia de Burriana, por tratarse de subasta simultánea, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores de Valencia consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que dicha subasta se verificará de forma simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Burriana, donde los posibles licitadores deberán consignar el 20 por 100 estipulado en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que tenga dicho Juzgado en dicha ciudad.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.433-10.

VALLADOLID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valladolid, en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 553/1990-B, seguido a instancia de don Jorge Guadarrama Izquierdo, sobre declaración de ausencia de su hermano don Esteban Guadarrama Izquierdo, por medio del presente se ha acordado poner en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en el mismo la existencia del presente procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 27 de junio de 1990.—El Secretario.—7.206-C.

1.ª 22-11-1990

ZARAGOZA

Edictos

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1990-B, seguidos a instancia de «CAZAR», representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.650.000 pesetas, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado en proveído de esta fecha notificar a «Cafebar, Sociedad Anónima», a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio de las fincas 4.810 (piso 4.º, letra D) y 4.822 (piso 3.º, letra C), inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto, la existencia de este procedimiento, para, que si le conviene, inter venga en la subasta o satisfaga antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada con las hipotecas de sus fincas.

Y para que sirva de notificación en forma a «Cafebar, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—7.211-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.026-A de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado, don Leopoldo Llabot Sánchez, con domicilio en Barcelona, travesera de las Cortes, 293, 7.º, 2.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna subasta se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día hábil al señalado y a la misma hora.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Bienes.—

Urbana 28. Piso 7.º, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la décima planta alta del edificio con frente a la calle denominada travesera de las Cortes, número 293. Inscrita al tomo y libro 134, folio 83, finca 6.796, inscripción sexta.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.214-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contencioso número 197/1990, seguidos a instancia de don Angel Gofí Arambillet contra «Centro de Danza el Patio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia de fecha 9 de noviembre de 1990, sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 26 de diciembre de 1990, en primera subasta; el día 23 de enero de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 20 de febrero de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01.490.577-7; procedimiento 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Derecho de traspaso que el Centro de Danza «El Patio» ostenta respecto del inmueble sito en Vitoria-Gasteiz, calle Domingo Beltrán, número 26 (interior), pabellón interior, que consta de dos plantas de 300 metros cuadrados cada una, aproximadamente, dedicando la primera a actividades propias de un centro de danza y gimnasio; y la baja a las mismas incluido café teatro, sin licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

Las citadas instalaciones se explotan en régimen de arrendamiento, por una cantidad de 175.000 pesetas al mes, IVA incluido.

Valoración en concepto de traspaso: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 9 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.—El Secretario judicial.—10.044-A.

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 94/1990, instada por don Lorenzo Pérez Díaz, contra «Habitat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por

término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 22 de enero de 1991, en primera subasta, el 22 de febrero, en segunda subasta, y el 22 de marzo, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en las segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Planta sótano en avenida José Rodríguez, de Almansa, de 235,95 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 19.154, tasada una vez descontadas las cargas que la gravan en 2.025.920 pesetas.

Planta baja comercial en avenida José Rodríguez, número 25, de Almansa, de 165,13 metros cuadrados de superficie. Finca número 19.155, tasada una vez descontadas las cargas que la gravan en 3.591.240 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—10.045-A.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Sánchez Díaz en sustitución legal del Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1989-278/1989 de ejecución, se tramitan autos dimanantes de procedimiento instado por doña Francisca Leonis Ruiz contra doña María del Pilar Becerra Bedmar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que, con su respectiva valoración, se describen al final, publicándose el presente para conocimiento de los posibles licitadores, así como para notificación a la parte ejecutada, para el supuesto de que no haya sido habido en su domicilio.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1991; para la de la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de febrero de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de marzo de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes por los que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, así como en la segunda que se celebre, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los demandantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—En autos consta certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octava.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave surcursal 0301, número de cuenta 0111, clase 64, número de procedimiento de ejecución 232/1989-278/1989.

Bien objeto de subasta

Urbana número 49. Vivienda del piso segundo, tipo H-8, del zaguán segundo, recayente al acceso noroeste, del edificio sito en Alicante y su acceso noroeste, esquina a la calle de Gadea. Es la de la izquierda, llegando de la escalera. Tiene una superficie construida de 160 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza de acceso noroeste y galería a patio de luces. Es la finca registral número 31.806.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado, José Luis Sánchez Díaz, en sustitución.—Ante mi.—10.046-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, instado por Montserrat García Zuazu, frente a Carlos Torras Romia y María Angeles Pérez Giménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1:

Catorce mesas redondas, de madera: 28.000 pesetas.

Cicuenta sillas, de madera y tela, color marrón: 50.000 pesetas.

Doce lámparas colgadas de techo, de tela, de color marrón: 12.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Ignis», de 1,25 de alto por 75 de ancho (muy usado): 15.000 pesetas.

Total lote 1: 105.000 pesetas.

Lote 2:

Urbana, 3. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa señalada con el número 116 de la calle Miguel Angel, de Barcelona. Está en la segunda planta alta y se compone de recibidor, baño, lavadero, distribuidor, cocina y tres dormitorios, con comedor estar, de superficie 74 metros 40 decímetros cuadrados y 16 metros 40 decímetros de terraza en la parte posterior. Linda: Por el frente, con el rellano y caja de escalera y ascensor y la puerta segunda de dicha planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de dicha planta; con la izquierda, en parte, con patio de luces y en parte con «Manufacturas Bofarull, Sociedad Anónima», o sucesores, y por detrás, con dicha Sociedad o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona en el tomo 2.164 del archivo, libro 83 de Sans-3, folio 120, finca 3.893.

Valor de la finca: 12.400.000 pesetas. Cargas: Se desconocen.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.505.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Robredo, 55-61, de Barcelona, siendo su depositaria María Angeles Pérez Giménez y Carlos Torras Romia, con domicilio en calle Robredo, 55-61, Barcelona, y calle Olas, 3, Castelldefels.

Primera subasta: 9 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.252.500 pesetas. Postura mínima: 8.336.667 pesetas.

Segunda subasta: 16 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.252.500 pesetas. Postura mínima: 6.252.500 pesetas.

Tercera subasta: 23 de enero de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.252.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por

Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666687 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1990.-El Secretario.-10.042-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su partido.

Hace saber: Que en la ejecución número 219/1988, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Antonio Campos Tovar y otros, contra don Eduardo Arias Martín y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 28 de enero de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1991, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de marzo de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al

20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.-Casa situada en la calle Generalísimo Franco, del término municipal del Rincón de la Victoria, jurisdicción de esta ciudad, demarcada con el número 28, comprende una superficie de 188 metros cuadrados y linda por la derecha, entrando, con la casa número 26, izquierda, con la número 30, ambas en la misma calle, y por la espalda con la calle Peligro. No tiene cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-El Secretario.-10.047-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Aurelio Lázaro Panizo Alamo, Magistrado-Juez de lo Social número 2, por sustitución, de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.665/1987, ejecución 45/1989, en trámite de ejecución, seguido a instancias de doña Josefa Lugo Torres contra don Angel Alvarez Cejas (UDASA) sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 9.046 al folio 123 del libro 120 de Candelaria, anotación letra A. Nave industrial construida sobre un solar en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial del Valle de Guimar, que mide 768 metros cuadrados, existiendo la descripción de la finca realizada por el perito unida a los autos y teniendo un valor de la nave de 600 metros cuadrados por 25.000 pesetas metro cuadrado, 15.000.000 de pesetas. Solar en total de 768 metros cuadrados por 45.000 pesetas metro cuadrado, 34.560.000 pesetas. Total de las fincas embargadas, 49.560.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle La Marina, número 20, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 7 de enero de 1991, en segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1991 y en tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1991, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario, en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en su artículo 261 y siguientes.

Quinta.-Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están situados en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial Valle de Guimar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Aurelio Lázaro Panizo Alamo.-La Secretaria, María M. Morón Sáez de Casas.-10.043-A.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 700/1989, ejecución número 21/1990 a instancia de don José Ramón Orosa Orosa contra don Miguel Rodrigo Alonso, «Cristalería Rodrigo», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Planta baja o lonja izquierda de la casa número 18 de la travesía de la calle Landabe, de Sopelana. Valorada en 500.000 pesetas.

Vivienda de la mano centro izquierda, letra B, de la planta alta primera de la casa número 48 de la calle Zabalbide, de Sopelana. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una treinta y sieteava parte indivisa del elemento 1, local del sótano destinado a garaje de la casa números 44, 46 y 48 de la calle Zabalbide, de Sopelana. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Coche «Citroën» CX Palas, matrícula M-2164-CX, 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao) en primera subasta el día 17 de enero de 1991, en segunda subasta el día 15 de febrero de 1991 y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1991, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta corriente denominada

«Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4717» el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de octubre de 1990.—La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.—10.048-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 144/1990, por conducción etilica, contra Anastasio García López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pancorbo (Burgos), hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a todas las autoridades civiles y militares para que procedan a la busca y detención de dicho encartado, y una vez sea habido se ponga a disposición de este Juzgado.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Lerma a 17 de octubre de 1990.—La Secretaria.—1.778.

★

Don Matías M. Soria Fernández-Mayoralas, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Díaz Sánchez, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión Campo, natural de Caniles y vecino de Baza, cuyo último

domicilio fue en calle Francia, 2, hijo de Antonio y de Manuela, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas que se sigue en este Juzgado con el número 1421/1988, sobre robo con intimidación y violencia.

Dado en Daza a 15 de octubre de 1990.—El Juez de Instrucción, Matías M. Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.—1.780.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a referencia procedimiento: Previas 023/89, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres a 15 de octubre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—1.779.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 312/1990, sobre robo, seguidas contra Robin Lambert, nacido en Montreuil-Soud-boies el día 11 de octubre de 1970, hijo de Gerad y de Janet, con documento nacional de identidad número L065243D, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Robin Lambert, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Robin Lambert.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—1.774.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 316/1990, sobre cheque sin fondos, seguido contra Miguel Angel Valcuende Maraña, nacido en Madrid el día 29 de septiembre de 1950, hijo de Darío y de Lorenza, con documento nacional de identidad número 9.684.218, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Miguel Angel Valcuende Maraña, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Miguel Angel Valcuende Maraña.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—1.773.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 365/1990, sobre robo, seguidas contra José Soriano Martín, nacido en Madrid el día 24 de febrero de 1950, hijo de Enrique y de Benita, con documento nacional de identidad número 2.698.804, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Soriano Martín, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Soriano Martín.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—1.776.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 218/1990, sobre falsedad en documento público, seguidas contra Abdelhaziz Ben Mohamed, nacido en Ceuta (Málaga) el día 6 de septiembre de 1965, hijo de Abdelhaziz y de Adija, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Abdelhaziz Ben Mohamed, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Abdelhaziz Ben Mohamed.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—1.777.

★

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Por la presente se expide en méritos de procedimiento abreviado número 22/1990, sobre un presunto delito de robo con violencia, cometido el 3 de marzo de 1990 en la calle Clérigos de esta ciudad, se cita y se llama a Lourdes Suárez Suárez, hija de José y Dolores, sin profesión especial, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Orense, calle Eladio Rodríguez, 1, primero izquierda; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión comprendida en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada acusada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Lugo a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—El Secretario.—1.781.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 157/1990, sobre deserción, se cita y se llama a Javier Rodríguez Gómez, de dieciocho años de edad, hijo de Eugenio y de Milagros, domiciliado últimamente en calle Santo Tomás de Aquino, 10-4, de Alcalá de Henares (Madrid), y con documento nacional de identidad 8.998.292, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.817.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias 17/18/1990.

Hace saber: Que don Jesús Martín García, con documento nacional de identidad número 46.595.354, hijo de Martín y de Alberta, de estado civil soltero, sin profesión, cuyo último domicilio es avenida Virgen de Montserrat, 40, 1.º, 1.ª, El Prat de Llobregat (Barcelona), inculcado en las diligencias preparatorias 17/18/1990, por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación, ante este Juez Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 11 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-1.832.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/187/1990, por presunta deserción. CLP. Raul González Suárez, de diecinueve años de edad, hijo de José A. y María T., de profesión estudiante y con documento nacional de identidad número 10.875.524, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, será declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-1.846.

★

Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 7 de marzo de 1964, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, con domicilio conocido en Jamaica, 40, y

actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/29/1988, seguida contra él por presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1990.-El Coronel auditor Presidente del Tribunal.-1.795.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/74/1990, instruida al C.L. Carlos Morcillo Mendoza, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25.-1.792.

★

Por haber regularizado su situación militar queda anulada y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Juan Carlos Orozco de Gomar, nacido en Cádiz el 8 de julio de 1971, hijo de Antonio y Antonia, con documento nacional de identidad número 110.010.395.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-1.797.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del C.L. Celedonio Parralejo Gil, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Madrid, nacido el 10 de julio de 1970, de estado soltero, de profesión Camarero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/030/1990, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 1990.-El Juez togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-1.793.

★

Por haber regularizado su situación, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1990, y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 83, de fecha 9 de abril de 1990, relativa al mozo del reemplazo 1989, Dominguez Plata Benigno, nacido el 11 de febrero de 1970, en Badajoz, hijo de Antonio y de Manuela, con documento nacional de identidad número 960.010.375.

Badajoz, 18 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Vázquez Almagro.-1.783.

Por haber regularizado su situación militar queda anulada y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, José Miguel Gil Palacios, nacido en Cádiz el 23 de agosto de 1971, hijo de José y Eloisa, con documento nacional de identidad 110.010.215.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-1.786.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan José Santana Artiles, hijo de Juan José y de María del Carmen, nacido el 11 de noviembre de 1969, natural de Las Palmas, con documento nacional de identidad número 52.855.253, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/024/1989, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1990.-El Juez Togado territorial número 52, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-1.829.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Juan José García Richarte, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 18 de mayo de 1972, hijo de Juan y Antonia, con documento nacional de identidad número 111.900.114.

Cádiz, 17 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-1.811.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo de 1990-5.º, agregado al reemplazo de 1990-6.º, Alonso Mestre, Fernando, nacido el 30 de mayo de 1968 y documento nacional de identidad número 2.623.304, alistado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, sin domicilio conocido, deberá presentarse el día 26 de noviembre de 1990, a las nueve horas, en el NIR W-3 (RAMIX 93), Cuartel de Almeyda, sito en calle San Isidro, número 1, Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Pedro Sánchez Pereira.-1.771.

★

Francisco Javier López Roncero, con documento nacional de identidad número 5.274.507, nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz), el día 9 de febrero de 1970, hijo de Eleuterio y Casimira, con últimos domicilios conocidos en Orihuela (Alicante), Patronato de San José Obrero, en Móstoles (Madrid), calle Joaquín Blume, 8, 9.º, y en Alcorcón (Madrid), avenida de los Castillos, 1004, B, 1.º, faltó a incorporación a filas con fecha 27 de enero de 1990, al puerto de Almería (acuartelamiento hipódromo), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente citación ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, para su incorporación a filas, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 15 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.782.